

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN DE CUENTADANCIAS COOPERATIVAS

El trámite se realiza en la Secretaría General de la Institución, ubicada en 7ª. Avenida 7-32 Zona 13, 3er. Nivel, Ciudad y/o en las Delegaciones Departamentales que correspondiere cada solicitud.

1. Solicitud dirigida al Contralor General de Cuentas, indicando lo siguiente:

- a. Denominación y Naturaleza Jurídica de la Entidad.
- b. Número de Identificación Tributaria –NIT- de la Entidad
- c. Dirección y teléfono de la sede de la Entidad.
- d. Identificación de las personas responsables de la Cuenta, según como se encuentre constituida la Entidad:
 - Nombre Completo
 - Cargo que desempeña
 - Período correspondiente al cargo
 - Acta o nombramiento del cargo
 - Documento Personal de Identificación -DPI-
 - Número de Identificación Tributaria -NIT-
 - Dirección y teléfono particular

2. Acompañar a la solicitud fotocopia de la siguiente documentación:

- ✓ Recibo de Pago por trámite de Inscripción de Cuentadancia de Q.5.50, extendido por la agencia bancaria ubicada en el 1er. Nivel del Edificio Central y en Delegaciones Departamentales, en agencias bancarias autorizadas.
- ✓ Autorización del funcionamiento de la Cooperativa y nombramiento del Consejo de Administración, el cual es extendido por el Instituto Nacional de Cooperativas -INACOP-.
- ✓ Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado -RTU- de la Entidad.
- ✓ De las personas responsables de la Cuenta adjuntar:
 - Documento Personal de Identificación -DPI-
 - Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado -RTU-
- ✓ Otros documentos de importancia que sirvan de soporte a la gestión.

- 3.** Presentar en un plazo que no exceda de diez (10) días, contados a partir de la fecha de recibida la resolución respectiva, el convenio suscrito con la Institución o Entidad que otorgara los fondos para el proyecto a trabajar.

IMPORTANTE: Todo expediente debe venir debidamente FOLIADO Y EN FOLDER CON GANCHO.

Información:
PBX 2417-8700
Ext. 3012